336
30/1

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0336

MAT: AUTORIZA COMPRA DE MATERIAL QUE INDICA A FUNDACIÓN DEL MAGISTERIO DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 30 ENE. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público del año 2017; el D.F.L N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971; el Decreto N° 98, de 17 de Marzo de 2015, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.983 de 2004, La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, las Resoluciones Exentas N° 015/26 de 04 de Febrero de 2000, N°015/186 de 05 de Diciembre de 2011, la Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto de 2010, la Resolución N° 015/108 de fecha 04 de Junio de 2015, La Resolución Exenta Nº 015/802 del 19 de diciembre de 2016, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Oficio Ordinario N° 58, de 19 de enero de 2017, de la Presidenta de la Fundación del Magisterio de la Araucanía y Memorándum N° 24 de 26 de enero de 2017, del Encargado (S) de Unidad de Transferencia de la Dirección Regional.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1, punto 7, sobre equipamiento, del nuevo instructivo del programa de transferencia de fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por Resolución Exenta N° 802 de 19 de diciembre de 2016, se requiere para la adquisición de bienes muebles para jardines infantiles, que no se encuentren definidos en la normativa de equipamiento y mobiliario, solicitar la autorización de la Directora Regional de la JUNJI.

2.- Que, mediante Ordinario N°58, de fecha 19 de enero de 2017, de la Presidenta de la Fundación del Magisterio de la Araucanía, se solicita autorización para la compra de un parlante por cada Jardín infantil Códigos N° 9103015, 9112043, 9114019 y 9115019, y un Subwoofer por cada sala de los jardines infantiles antes mencionados, para ser utilizados en actividades educativas y recreativas de párvulos.

3.- Que, mediante Memorándum N° 24, de 26 de enero de 2017, el encargado (S) de la Unidad de Transferencia de la Dirección Regional, solicita dictar el acto administrativo que lo disponga.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE A LA FUNDACIÓN DEL MAGISTERIO DE LA ARAUCANÍA, a adquirir un parlante por cada Jardín infantil Códigos N° 9103015, 9112043, 9114019 y 9115019, y un Subwoofer por cada sala de los jardines infantiles antes mencionados, debiendo tomar las medidas de instalación necesarias para la seguridad de párvulos y funcionarios, lo que será verificado a través de las visitas de control normativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM/MRC/LVC/SRC/src
Distribución.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- Fundación del Magisterio de la Araucanía
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

MEMORANDUM: N° 24

MAT: SOLICITA ELABORACION Y TRAMITACION DE RESOLUCION POR AUTORIZACION DE IMPUTACION DE PARLANTE Y SUBWOOFER DE FUNDACIÓN DEL MAGISTERIO DE LA ARAUCANIA

TEMUCO, 26-01-2017

DE: UNIDAD DE TRANSFERENCIAS

A: UNIDAD JURIDICA

Junto con saludarle, **adjunto Ord. N° 58, de fecha 19/01/2017** correspondiente a solicitud de Fundación del Magisterio de La Araucania, quien solicita **autorización para la compra de un parlante por jardin infantil y de un subwoofer por sala, según lo señalado en Manual de Transferencias en su ANEXO 1, punto 7.Equipamiento.**

Por lo anterior, requiero la elaboración y tramitación de Resolución Exenta que autorice la compra de **1 parlante por establecimiento y 1 subwoofer por cada sala en los Jardines Infantiles códigos 9103015, 9112043, 9114019 y 9115019**, siempre y cuando cumplan con lo necesario para el resguardo de la integridad física de los párvulos, se adjunta documentación.

Sin otro particular, atentamente a Ud.

Liliam Vera Contreras
ENCARGADO (S) UNIDAD TRANSFERENCIAS

//bcg

DISTRIBUCION:

El indicado

VICUÑA MACKENA #914 TEMUCO
FONO 45-991311
WWW.JUNJI.CL

1025

ORD.: Nº 58

ANT.: NO HAY

MAT.: SOLICITUD PARLANTES Y EQUIPO SUBWOOFER EN JARDINES VTF.

Padre Las Casas, enero 19 de 2017

DE: FUNDACION DEL MAGISTERIO DE LA ARAUCANIA

A: DIRECTORA REGIONAL JUNJI, REGION DE LA ARAUCANIA
SRA. MARIA ISABEL COFRE MOLINET

Junto con saludar cordialmente, se solicita autorización para adquisición e implementación de un parlante por jardín para ser usado en caso de eventos y otros que requieran amplificación, además se solicita autorización para adquisición e implementación de un equipo subwoofer por sala en cada uno de los 4 jardines VTF administrados por la FMDA, en reemplazo de las radios con cd que especifica el manual, estos equipos han sido solicitados por las educadoras ya que ofrece mejores prestaciones técnicas y para su uso en la estimulación musical pedagógica .

Sin otro particular, se despide cordialmente.

GUILLERMINA TORRES RIQUELME
PRESIDENTA
FUNDACION DEL MAGISTERIO DE LA ARAUCANIA

Distribución:

1. La indicada
2. Archivo